



Procedimiento de denuncia conforme al Título VI

Actualizado el 19 de noviembre de 2020



AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CAPE FEAR PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA CONFORME AL TÍTULO VI

La Autoridad de Transporte Público de Cape Fear (Wave Transit) otorga acceso igualitario a los servicios y programas de transporte público que se brindan a todos los ciudadanos. Este documento tiene la finalidad de asegurar que los ciudadanos sean conscientes de sus derechos a dicho acceso, y cumple la función de informar a los ciudadanos para que puedan entender las leyes de derechos civiles que protegen la recepción y los beneficios de esos servicios según se define en el Título VI de la Ley sobre Derechos Civiles de 1964.

De conformidad con la Circular C 4702.1B de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA) y su revisión del 1 de octubre de 2012, la Autoridad de Transporte Público de Cape Fear (Wave Transit) aplica las siguientes prácticas:

1. Contrata personal y lleva a cabo programas independientemente de la raza, color y origen nacional de una persona o grupo de personas en particular.
2. Proporciona el siguiente procedimiento que los miembros del público deben seguir para solicitar información adicional acerca de las obligaciones de no discriminación. Toda correspondencia debe hacerse por escrito y enviarse por correo postal a:

Wave Transit
Attn: Title VI Coordinator
P.O. Box 12630
Wilmington, NC 28405

3. Comunica los procedimientos que los miembros del público deben seguir para presentar una denuncia (consultar la sección titulada *Procedimientos de Wave Transit para denuncias e investigación conforme al Título VI*).

QUÉ ES EL TÍTULO VI

El Título VI es una sección de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que exige que ***Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivo de raza, color u origen nacional, sea excluida de participar o de recibir los beneficios de un programa o actividad que reciba ayuda financiera federal, ni sea objeto de discriminación en dicho programa o actividad.*** El Título VI prohíbe la discriminación sobre la base del color, raza y origen nacional, y no incluye el sexo o el género.

PROCEDIMIENTOS DE WAVE TRANSIT PARA DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN CONFORME AL TÍTULO VI

Estos procedimientos abarcan todas las denuncias presentadas de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 por presunta discriminación en cualquier programa, servicio o actividad administrados por Wave Transit.

Estos procedimientos no niegan el derecho del demandante a presentar denuncias formales ante otros organismos estatales o federales o buscar asesoramiento privado con respecto a las denuncias de presunta discriminación. Se hará todo lo posible para obtener una pronta resolución de las denuncias en el nivel más bajo posible. Para la resolución se puede utilizar la opción de reuniones de mediación informales entre las partes afectadas y Wave Transit. Cualquier persona, grupo de personas o entidad que crea haber sido objeto de actos de discriminación prohibidos conforme al Título VI y los estatutos relacionados puede presentar una denuncia.



Autoridad de Transporte Público de Cape Fear

P.O. Box 12630 • Wilmington, NC 28405 • (910) 343-0106 • (910) 343-8317 fax • wavetransit.com

A continuación se mencionan los procedimientos para llevar a cabo esa acción:

1. Se debe presentar una denuncia formal dentro de un período de ciento ochenta (180) días del presunto incidente. Las denuncias se deben hacer por escrito y deben estar firmadas por la persona o su representante, y deben incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del demandante, el nombre del oficial que se presume cometió la discriminación, el fundamento de la denuncia (raza, color, origen nacional) y la fecha de los actos presuntos. Todas las denuncias deben ir acompañadas de una declaración en la que se detallen los hechos y circunstancias de la presunta discriminación. Al final de este documento, se puede obtener un formulario de denuncias de Wave Transit conforme al Título VI. Wave Transit recomienda usar este formulario para presentar denuncias por escrito conforme al Título VI y enviarlo a:

Wave Transit

Attn: Title VI Coordinator

P.O. Box 12630

Wilmington, NC 28405

2. En el caso de que el demandante no pueda o sea incapaz de proporcionar una declaración por escrito, se puede hacer una denuncia de discriminación de forma verbal al coordinador del Título VI de Wave Transit. En esas circunstancias, se entrevistará al demandante, y el coordinador del Título VI de Wave Transit ayudará al demandante a completar una declaración por escrito.
3. Cuando se reciba una denuncia, el coordinador del Título VI proporcionará al demandante un acuse de recibo por escrito, por correo certificado, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles.
4. Si se considera que la denuncia está incompleta, se solicitará información adicional, y el demandante dispondrá de sesenta (60) días hábiles para enviar la información necesaria. Si no envía esa información, esto se considerará motivo suficiente para determinar que la denuncia no tiene mérito suficiente para la investigación.
5. Dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la recepción de una denuncia completa, Wave Transit determinará si tiene jurisdicción para investigar el asunto y si la denuncia tiene mérito suficiente para que se justifique una investigación. Dentro de un plazo de cinco (5) días de esta decisión, el director al mando o su delegado autorizado informará al demandante y al demandado, por correo certificado, acerca de la disposición.
 - a. Si se decide no investigar la denuncia, la notificación debe establecer específicamente el motivo de la decisión.
 - b. Si se va a llevar a cabo la investigación de la denuncia, la notificación debe establecer la
 - c. competencia de la jurisdicción de la autoridad, e informar a las partes que se exigirá su plena cooperación para recopilar información adicional y ayudar al investigador.
6. Cuando Wave Transit no tenga suficiente jurisdicción, el director o su delegado autorizado derivará la denuncia al organismo local, estatal o federal apropiado con competencia en dicha jurisdicción.



Autoridad de Transporte Público de Cape Fear

P.O. Box 12630 • Wilmington, NC 28405 • (910) 343-0106 • (910) 343-8317 fax • wavetransit.com

7. Si la denuncia tiene mérito para la investigación, el director o su delegado autorizado le indicará al coordinador del Título VI que investigue a fondo la denuncia. Se llevará a cabo una investigación completa, y se enviará un informe de investigación al director en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de la denuncia. El informe incluirá una descripción del incidente, un resumen de todas las personas entrevistadas, y una conclusión con recomendaciones y una propuesta de resolución cuando sea pertinente. Si la investigación se retrasa por cualquier motivo, el coordinador del Título VI informará sobre ello a las autoridades correspondientes, y se solicitará una prórroga.
8. El director o su delegado autorizado emitirá cartas para el demandante y el demandado indicando la decisión dentro de los noventa (90) días a partir de la recepción de la denuncia.
9. Si el demandante no está satisfecho con la resolución de la denuncia por parte de la autoridad, este tiene derecho a presentar una denuncia ante la Comisión de Relaciones Humanas del condado de New Hanover a:

**New Hanover County Human Relations Commission
230 Government Center Drive, Suite 135
Wilmington, NC 28401**

O ante el Funcionario de cumplimiento de derechos civiles a:

**Civil Rights Compliance Officer
FTA Region IV
230 Peachtree, NW
Suite 800
Atlanta, GA 30303
Teléfono (404) 865-5600
Fax (404) 865-5605**



Autoridad de Transporte Público de Cape Fear

P.O. Box 12630 • Wilmington, NC 28405 • (910) 343-0106 • (910) 343-8317 fax • wavetransit.com

Formulario de denuncia conforme al Título VI

Autoridad de Transporte Público de Cape Fear

(Razón social: Wave Transit)

¿Cree que fue maltratado por parte de Wave Transit por motivo de su raza, color u origen nacional?

Wave Transit se compromete a asegurar que ninguna persona sea excluida de participar en sus servicios, o se le niegue el acceso a ellos sobre la base de su raza, color u origen nacional, según se establece en la ley de los EE. UU. (Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas).

Las denuncias de conformidad con el Título VI de la ley deben presentarse dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta discriminación. Complete la información a continuación para presentar su denuncia. Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a Wave Transit al 910-343-0106 o envíe un correo electrónico a mmatheny@wavetransit.com.

Su nombre: _____ Dirección: _____

Ciudad, estado y código postal: _____

Número de teléfono: _____ Teléfono alternativo: _____

¿Quién fue el objeto de la discriminación? (Marque con un círculo) Usted Otra persona

Si la respuesta es “Otra persona”, indique su:

Nombre(s): _____ Dirección: _____

Ciudad, estado y código postal: _____

¿Cuál fue el motivo de la discriminación? (Marque con un círculo)

- Raza
- Color
- Origen nacional (dominio limitado del inglés)

Fecha del incidente: _____

Describa el presunto incidente de discriminación. Si es posible, proporcione los nombres y títulos de todos los empleados de Wave Transit que se vieron involucrados. Explique qué sucedió y quién cree usted que fue el responsable. Si necesita más espacio, utilice la parte de atrás de este formulario.



Autoridad de Transporte Público de Cape Fear

P.O. Box 12630 • Wilmington, NC 28405 • (910) 343-0106 • (910) 343-8317 fax • wavetransit.com

Descripción del incidente (continuación):

¿Presentó una denuncia ante algún otro organismo federal, estatal o local? (Marque con un círculo)

Sí / No

Si es así, mencione el organismo o los organismos y la información de contacto a continuación:

Organismo:	Nombre de contacto:
Dirección, ciudad, estado y código postal:	Teléfono:
Organismo:	Nombre de contacto:
Dirección, ciudad, estado y código postal:	Teléfono:

Afirmo que he leído el cargo mencionado más arriba y que este es verdadero, según mi leal saber y entender y la información disponible.

Firma del demandante:

Fecha:

Envíe el formulario completo y firmado a la siguiente dirección:

Wave Transit
Attn: Title VI Coordinator
P. O. Box 12630
Wilmington, NC 28405

<i>Para uso exclusivo de la oficina de Wave Transit</i>
Escriba el nombre del demandante en letra imprenta o a máquina:
Fecha de recepción:
Recibido por: